

**CONVOCATORIA A LAS JORNADAS DE REGISTRO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL:  
“CATÁLOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS”**

**COSTO**

<b>No</b>	<b>Nombre del trámite</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Plazo máximo</b>	<b>Total de requisitos</b>	<b>Costo Administrativo total</b>	<b>Costo de resolución Total</b>	<b>Costo Económico Total</b>
<b>1</b>	Registro en el “Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas” (2)	1	84	14	\$ 410.90	\$ 399.84	\$ 810.74

**CONVOCATORIA A LAS JORNADAS DE REGISTRO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL:  
“CATÁLOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS”**

**BENEFICIO**

No.	Tipo de apoyo	Características del apoyo	Monto
1	Apoyo económico en el Nivel Superior (licenciatura o equivalente)	Un pago mensual que asciende a \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N), como ayuda para el sostenimiento de sus estudios. El Apoyo será otorgado por un periodo máximo de once meses dentro del mismo ejercicio fiscal y podrá ser renovada para el mismo beneficiario dentro del mismo ejercicio fiscal y podrá ser renovada para el mismo beneficiario	\$ 26,400.00
2	Apoyo económico en el Nivel de maestría	Un pago mensual que asciende a \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N), como ayuda para el sostenimiento de sus estudios de nivel maestría. El Apoyo será otorgado por un periodo máximo de once meses dentro del mismo ejercicio fiscal y podrá ser renovada para el mismo beneficiario	\$ 33,000.00
3	Ampliación de apoyo, habiendo concluido los estudios universitarios, para poder elaborar sus tesis.	Habiendo concluido los estudios universitarios para poder elaborar sus tesis, podrán solicitar hasta por seis meses dentro del mismo ejercicio fiscal por un monto de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) mensuales	\$ 26,400.00
4	Apoyo a titulación	Un pago que puede ascender hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N), para cubrir los gastos de titulación del beneficiario, dentro del ejercicio fiscal en curso	\$ 5,000.00
5	Gastos de servicios médicos especializados	El monto máximo del apoyo es por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$ 200,000.00
6	Gastos funerarios	El monto máximo del apoyo es por \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	\$ 35,000.00
7	Proyectos Regionales o Intercomunitarios.	Hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).	\$ 1,000,000.00
8	Proyectos comunitarios.	Hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N) por proyecto. Este monto de apoyo podrá ser mayor, cuando así se considere por parte de la URP competente.	\$ 300,000.00
9	Hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de apoyo por las actividades desempeñadas en su carácter de promotor beneficiario; y \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para traslados; y seguro contra accidentes, (póliza de seguro colectivo).	Dichos montos tienen la calidad de apoyos y se otorgarán por un periodo máximo de 11 meses y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Programa.	\$ 132,000.00
10	Proyectos Regionales o Intercomunitarios.	Hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).	\$ 1,000,000.00

11	Proyectos comunitarios.	Hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N) por proyecto. Este monto de apoyo podrá ser mayor, cuando así se considere por parte de la URP competente.	\$	300,000.00
12	Apoyo para la liberación de personas privadas de su libertad por violación al derecho fundamental de efectivo acceso a la jurisdicción del Estado o porque su libertad implique la posibilidad de gozar otros derechos fundamentales	No existe monto mínimo. Hasta \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$	80,000.00
13	Proyectos regionales	Hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).	\$	2,000,000.00
14	Proyectos comunitarios	Hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).	\$	300,000.00
15	Proyectos Regionales o Intercomunitarios.	Hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).	\$	1,000,000.00
16	Proyectos comunitarios.	Hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N) por proyecto. Este monto de apoyo podrá ser mayor, cuando así se considere por parte de la URP competente.	\$	300,000.00
17	Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana.	Fase Inicial (1). Hasta \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) Fase de Fortalecimiento (2). Hasta \$850,000.00 (Ocho cientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Fase de Consolidación (3). Hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) Hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para ampliación del inmueble, remozamiento y/o compra de equipamiento de las CAMIS que así lo requieran conforme a la Guía de Operación y Procedimiento.	\$	2,650,000.00
18	Hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de apoyo por las actividades desempeñadas en su carácter de promotor beneficiario; y \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para traslados; y seguro contra accidentes, (póliza de seguro colectivo).	Dichos montos tienen la calidad de apoyos y se otorgarán por un periodo máximo de 11 meses y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Programa.	\$	132,000.00
19	Hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de apoyo por las actividades desempeñadas en su carácter de promotor beneficiario; y \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para traslados; y seguro contra accidentes, (póliza de seguro colectivo).	Dichos montos tienen la calidad de apoyos y se otorgarán por un periodo máximo de 11 meses y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Programa.	\$	132,000.00

20	Expos Comerciales: Son los eventos en los que se pone en venta la diversidad de productos y servicios generados por comunidades indígenas y afro mexicanas y empresas comunitarias, promoviendo el comercio	En función del proyecto se define el monto, hasta \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.	\$	1,500,000.00
21	Estrategia Comercial: Apoyos para el diseño de etiquetado e identidad comercial, mejora de empaque y embalaje, estudios de laboratorio, certificaciones y formulación de manuales, planes, o documentos que permitan la estandarización de procesos y el desarrollo organizativo como empresa comunitaria. Apoyo para la promoción y difusión de productos artesanales, agroalimentarios, servicios turísticos; a través del diseño u operación de medios impresos y/o digitales o participación en eventos promocionales externos.	Hasta \$30,000.000 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por comunidad o empresa comunitaria indígena o afro mexicana.	\$	30,000.00
22	Proyectos de producción primaria: Producción que pertenezca a una cadena de valor regional o comunitaria con enfoque a la generación de ingresos o para la autosuficiencia alimentaria.	De \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), dependiendo de los alcances del proyecto.	\$	400,000.00
23	Proyectos de transformación para cadenas de valor: Dirigido a comunidades y localidades con experiencia colectiva en la producción, organización y comercialización.	De \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), hasta \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) dependiendo de los alcances del proyecto.	\$	1,500,000.00
24	Incentivo para la formulación de Plan de Negocios para solicitud de crédito ante la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND): Este apoyo podrá otorgarse por única ocasión para complementar expediente de solicitud de crédito ante la FND.	Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).	\$	30,000.00
25	Hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de apoyo por las actividades desempeñadas en su carácter de promotor beneficiario; y \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para traslados; y seguro contra accidentes, (póliza de seguro colectivo).	Dichos montos tienen la calidad de apoyos y se otorgarán por un periodo máximo de 11 meses y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Programa.	\$	132,000.00
26	Proyectos de Inicio: Apoyo para acciones de conservación, protección, recuperación, mantenimiento y/o manejo sustentable de ecosistemas	Hasta \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).	\$	350,000.00
27	Proyectos de Fortalecimiento: Apoyo a la consolidación de acciones comunitarias para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.	Hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.).	\$	500,000.00

28	Proyectos de producción primaria: Producción que pertenezca a una cadena de valor regional o comunitaria con enfoque a la generación de ingresos o para la autosuficiencia alimentaria.	De \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), dependiendo de los alcances del proyecto.	\$ 500,000.00
29	Proyectos de transformación para cadenas de valor: Dirigido a comunidades y localidades con experiencia colectiva en la producción, organización y comercialización.	De \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), hasta \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) dependiendo de los alcances del proyecto.	\$ 1,500,000.00

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16,093,800.00</b>
--------------	-------------------------

**CONVOCATORIA A LAS JORNADAS DE REGISTRO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL:  
"CATÁLOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS"**

**CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78, LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA**

Dependencia	Homoclave	Nombre del trámite	Frecuencia	Plazo máximo	Reducción de 1 día	Total de requisitos	Costo Administrativo total	Costo de Oportunidad Total	Costo Económico Total (reduccion de 1 dia)	Costo Económico Total actual	Ahorro (reduccion de plazo en un dia)
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	INPI-01-003-A	Solicitud de Ingreso	61877	42	41	6	\$ 174,473,086.80	\$ 228,326.13	\$ 174,701,412.93	\$ 174,706,981.90	\$ 5,568.97

**CONVOCATORIA A LAS JORNADAS DE REGISTRO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL:  
“CATÁLOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS”**

**RESUMEN**

<b>Costo</b>	<b>Beneficio</b>	<b>Beneficio Neto</b>	<b>Cumplimiento art 78 LGMR</b>	<b>Ahorro Neto</b>
\$810.74	\$16,093,800.00	\$16,092,989.26	\$5,568.97	\$4,758.23